

Del

En la Villa de Toronay y salas consistoriales de ella
 en veinte y ocho dias de el mes de Abril de mil ochocientos
 y dos se juntaron los ^{ses} concejos Juradici y Regim^{to}
 de ella como lo tienen por costumbre ha conferido y tratado
 los Arreglos tocantes y pertenecientes al servicio de ambos
 Magestades vien y utilidad de este comun, ha oido los
 ses Lin. de D.ⁿ Juan Jimenez Prodeyas Abog.^{do} de los
 M.^{tes} Concejos Regente de la N.^{ra} Jurisdiccion ordinaria
 de ella en virtud de superior Orden, D.ⁿ Roque Munoz
 Ramon Cavallero Capitulax y Diputado de su comun
 que avaxo firmaron, y estando asi juntos acordaron lo siguiente.

Arreglo de Pan de Cevada
 Teniendo en consideracion el Ayuntamiento el exarivo
 precio que en la actualidad tienen los Panes aca
 tener es forzoso arreglar los precios del Pan para el su
 tido del Publico, Acordo fue cada Pan de Cevada con pe
 so de Cantone unas se venda por veinte maris por lo
 de avia.

A si lo acordaron y firmaron estos ses Damos fe etc.

D.ⁿ D. Juan Jimenez

Prodeyas

D.ⁿ Roque Munoz
Ramon

D.ⁿ Gines Maaz

Carouca

Gregorio Manovar

Alfonso Munoz
Roque

Arreola

Juan Diego Ruiz

Leon Navarro
Española

